



## Comisión Seccional de Disciplina Judicial

---

### Bogotá

Bogotá, D.C. 7 de octubre de 2024

Oficio No. 620-2017-06802

Doctora

**EDILMA FUQUEN SAMACÁ**

C ALLE 127B N 53A 50

Bogotá D.C.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1854 del 12 de agosto de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 39 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 31 de mayo 2021 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 24 de julio de 2024 dentro del radicado 2017-06802, se impuso sanción consistente en Suspensión (2) Meses, por haberlo encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 37.1 y 28.10 de la Ley 1123/07.

[EDILFUSA.ABOGADA@GMAIL.COM](mailto:EDILFUSA.ABOGADA@GMAIL.COM)

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR  
SECRETARIA

Proyectó: Nohora Ivonne Quintero Rueda – Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96  
Bogotá  
Correo Electrónico:  
[scrcsdjbta@cndj.gov.co](mailto:scrcsdjbta@cndj.gov.co)



## Comisión Seccional de Disciplina Judicial

---

### Bogotá

Bogotá, D.C. 7 de octubre de 2024

Oficio No. 621-2021-00388

Doctora

**OLGA ELENA MENDOZA NAVARRO**

CARRERA 13 #9667 OFICINA 502

Bogotá D.C.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1854 del 12 de agosto de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 39 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 31 de mayo 2022 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 26 de junio de 2024 dentro del radicado 2021-00388, se impuso sanción consistente en Suspensión (2) Meses, por haberlo encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 34 literal D, 28.8 y 28.18 literal C de la Ley 1123/07.

[NOTIFICACIONES@SJLAWYERS.LEGAL](mailto:NOTIFICACIONES@SJLAWYERS.LEGAL)

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR  
SECRETARIA

Proyectó: Nohora Ivonne Quintero Rueda – Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96  
Bogotá  
Correo Electrónico:  
[scrcsdjbta@cndj.gov.co](mailto:scrcsdjbta@cndj.gov.co)



## Comisión Seccional de Disciplina Judicial

---

### Bogotá

Bogotá, D.C. 7 de octubre de 2024

Oficio No. 622-2021-00388

Doctora

**OLGA ELENA MENDOZA NAVARRO**

CARRERA 26 A NO3930

Bogotá D.C.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1854 del 12 de agosto de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 39 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 31 de mayo 2022 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 26 de junio de 2024 dentro del radicado 2021-00388, se impuso sanción consistente en Suspensión (2) Meses, por haberlo encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 34 literal D, 28.8 y 28.18 literal C de la Ley 1123/07.

[NOTIFICACIONES@SJLAWYERS.LEGAL](mailto:NOTIFICACIONES@SJLAWYERS.LEGAL)

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR  
SECRETARIA

Proyectó: Nohora Ivonne Quintero Rueda – Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96  
Bogotá  
Correo Electrónico:  
[scrcsdjbta@cndj.gov.co](mailto:scrcsdjbta@cndj.gov.co)



## Comisión Seccional de Disciplina Judicial

---

### Bogotá

Bogotá, D.C. 7 de octubre de 2024

Oficio No. 623-2017-05904

Doctora

**KATIA ELENA VELEZ CARABALLO**

CALLE 12 C NO. 839 PISO 4

Bogotá D.C.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1854 del 12 de agosto de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 39 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 17 de febrero 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 17 de julio de 2024 dentro del radicado 2017-05904, se impuso sanción consistente en Suspensión (4) Meses MULTA VEINTIUN (21) 2017 SMMLV, por haberlo encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 35.4 y 28.8 de la Ley 1123/07.

[KEVELEZC@HOTMAIL.COM](mailto:KEVELEZC@HOTMAIL.COM)

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR  
SECRETARIA

Proyectó: Nohora Ivonne Quintero Rueda – Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96  
Bogotá  
Correo Electrónico:  
[scrcsdjbta@cndj.gov.co](mailto:scrcsdjbta@cndj.gov.co)



# Comisión Seccional de Disciplina Judicial

---

## Bogotá

Bogotá, D.C. 7 de octubre de 2024

Oficio No. 624-2017-05904

Doctora

**KATIA ELENA VELEZ CARABALLO**

CALLE 65 NO. 775 AP. 401

Bogotá D.C.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1854 del 12 de agosto de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 39 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 17 de febrero 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 17 de julio de 2024 dentro del radicado 2017-05904, se impuso sanción consistente en Suspensión (4) Meses MULTA VEINTIUN (21) 2017 SMMLV, por haberlo encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 35.4 y 28.8 de la Ley 1123/07.

[KEVELEZC@HOTMAIL.COM](mailto:KEVELEZC@HOTMAIL.COM)

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR  
SECRETARIA

Proyectó: Nohora Ivonne Quintero Rueda – Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96  
Bogotá  
Correo Electrónico:  
[scrcsdjbta@cndj.gov.co](mailto:scrcsdjbta@cndj.gov.co)



## Comisión Seccional de Disciplina Judicial

---

### Bogotá

Bogotá, D.C. 7 de octubre de 2024

Oficio No. 625-2019-07518

Doctora

**SANDRA PATRICIA GOMEZ JARRO**

CLL 15 NO. 8A22 OF 307

Bogotá D.C.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1854 del 12 de agosto de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 39 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 27 de agosto 2021 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 26 de junio de 2024 dentro del radicado 2019-07518, se impuso sanción consistente en Suspensión (12) Meses, por haberlo encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.8 y 35.4 de la Ley 1123/07.

[solucioneslegales7@outlook.com](mailto:solucioneslegales7@outlook.com)

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR  
SECRETARIA

Proyectó: Nohora Ivonne Quintero Rueda – Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96  
Bogotá  
Correo Electrónico:  
[scrcsdjbt@cndj.gov.co](mailto:scrcsdjbt@cndj.gov.co)



## Comisión Seccional de Disciplina Judicial

---

### Bogotá

Bogotá, D.C. 7 de octubre de 2024

Oficio No. 626-2019-07518

Doctora

**SANDRA PATRICIA GOMEZ JARRO**

CRA 68G # 17 33 SUR

Bogotá D.C.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1854 del 12 de agosto de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 39 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 27 de agosto 2021 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 26 de junio de 2024 dentro del radicado 2019-07518, se impuso sanción consistente en Suspensión (12) Meses, por haberlo encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.8 y 35.4 de la Ley 1123/07.

[solucioneslegales7@outlook.com](mailto:solucioneslegales7@outlook.com)

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR  
SECRETARIA

Proyectó: Nohora Ivonne Quintero Rueda – Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96  
Bogotá  
Correo Electrónico:  
[scrcsdjbt@cndj.gov.co](mailto:scrcsdjbt@cndj.gov.co)



# Comisión Seccional de Disciplina Judicial

---

## Bogotá

Bogotá, D.C. 7 de octubre de 2024

Oficio No. 627-2020-02187

Doctor

**ORLANDO GARAVITO**

CARRERA 8 N° 12 C 35

Bogotá D.C.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1854 del 12 de agosto de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 39 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 31 de mayo 2022 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 29 de mayo de 2024 dentro del radicado 2020-02187, se impuso sanción consistente en Censura, por haberlo encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 37.1 y 28.10 de la Ley 1123/07.

[ESPECIALIZADOS.ABOGADOS@YAHOO.COM](mailto:ESPECIALIZADOS.ABOGADOS@YAHOO.COM)

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR  
SECRETARIA

Proyectó: Nohora Ivonne Quintero Rueda – Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96  
Bogotá  
Correo Electrónico:  
[scrcsdjta@cndj.gov.co](mailto:scrcsdjta@cndj.gov.co)



## Comisión Seccional de Disciplina Judicial

---

### Bogotá

Bogotá, D.C. 7 de octubre de 2024

Oficio No. 628-2022-00005

Doctor

**JHON EMERSON SÁNCHEZ ALVARADO**  
CARRERA 3 # 240 NORTE  
ANOLAIMA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1854 del 12 de agosto de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 39 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 24 de enero 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 17 de julio de 2024 dentro del radicado 2022-00005, se impuso sanción consistente en Censura, por haberlo encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 37.1 y 28.10 de la Ley 1123/07.

[JHON.E.SANCHEZ@HOTMAIL.COM](mailto:JHON.E.SANCHEZ@HOTMAIL.COM)

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR  
SECRETARIA

Proyectó: Nohora Ivonne Quintero Rueda – Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96  
Bogotá  
Correo Electrónico:  
[scrcsdjbta@cndj.gov.co](mailto:scrcsdjbta@cndj.gov.co)



## Comisión Seccional de Disciplina Judicial

---

### Bogotá

Bogotá, D.C. 7 de octubre de 2024

Oficio No. 629-2022-00005

Doctor

**JHON EMERSON SÁNCHEZ ALVARADO**

CRA 96B # 16 11 AP. 305

Bogotá D.C.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1854 del 12 de agosto de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 39 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 24 de enero 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 17 de julio de 2024 dentro del radicado 2022-00005, se impuso sanción consistente en Censura, por haberlo encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 37.1 y 28.10 de la Ley 1123/07.

[JHON.E.SANCHEZ@HOTMAIL.COM](mailto:JHON.E.SANCHEZ@HOTMAIL.COM)

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR  
SECRETARIA

Proyectó: Nohora Ivonne Quintero Rueda – Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96  
Bogotá  
Correo Electrónico:  
[scrcsdjbta@cndj.gov.co](mailto:scrcsdjbta@cndj.gov.co)